

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00383-00** de **SHIRLEY ANDREA ORTIZ DÍAZ** quien actúa como agente oficioso del señor **PEDRO NEL ORTIZ MAZABEL** en contra de **MEDIMAS E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 036
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00386-00** de **ALEXANDER PUENTES ROJAS** en contra del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 037
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **19 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00389-00** de **ANA MARÍA RIVAS LÓPEZ** en contra de la **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ – SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 038
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **19 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00405-00** de **MÓNICA DEL PILAR MOLINA NIÑO** quien actúa como agente oficioso del señor **FERNANDO RODRÍGUEZ GÓMEZ** en contra de **SANITAS E.P.S.** y de la **CLÍNICA UNIVERSITARIA DE COLOMBIA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 039
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 002

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00411-00** de **FUNDACIÓN POR UNA COLOMBIA DIGNA - FUNCODIG** en contra del **CONSORCIO SEMILLAS PARA ALIMENTAR FCJ-CD** y de **JORGE OCTAVIO ARIZA ALMANZAR**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 040
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00417-00** de **MARÍA ELENA FONTECHA FONTECHA** en contra de **SANITAS E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 041
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00418-00** de **MARCO ALFONSO MORENO PULIDO** en contra de **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ – SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 042
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00424-00** de **RICARDO ENRIQUE URAZAN ARANMENDIZ** en contra de **LORENA BELTRÁN**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 043
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicator.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00429-00** de **CLAUDIA PATRICIA SERNA MUÑOZ** en contra de la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** y de la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 044
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00436-00** de **JAMILE ANDREA CRISTIANO GÓMEZ** en contra de **SANITAS E.P.S.** y del **HOSPITAL MEDERI**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 045
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00447-00** de **ÁNGEL ESTIBEN BAQUERO** en contra de **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 046
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00460-00** de **EDUARDO ORJUELA CORREDOR Y ROSA BARRETO GARZÓN** en representación de la menor **LUCIA ORJUELA SÁNCHEZ** en contra de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvese Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 047
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicator.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 002

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00465-00** de **JORGE ELIECER TOLE GARCÍA** en contra de **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 048
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00468-00** de **MIGUEL ANTONIO GODOY GÓNGORA** en contra de **NACIONAL DE ASEOS S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 049
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00470-00** de **RAÚL ALBERTO RIVERA PARDO** en contra de **CONINSA RAMÓN H S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 050
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ


JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Hoy: 13 de enero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 002
GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00485-00** de **COSME ALEXANDER LÓPEZ GUATAVITA** en contra de **CAPITAL SALUD E.P.S.-S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 051
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00494-00** de **NANCY NATALIA SÁNCHEZ TÉLLEZ** en contra del **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOEXPERTOS y OLIMPIA IT S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 052
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00496-00** de **LAURA MARÍA CÁRDENAS TRUJILLO** en contra de **SERVICIOS TEMPORALES UBICANDO S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 053
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00497-00** de **GONZALO BEJARANO BAHAMON** en contra de **BANCOLOMBIA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 054
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00502-00** de **HERMANN GUSTAVO GARRIDO PRADA** en contra de la **ALCALDÍA DE AGUACHICA CÉSAR**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 055
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00503-00** de **CLEVER ANTONIO JIMÉNEZ ROJAS** en contra de **CLARO COLOMBIA S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 056
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00505-00** de **COLPENSIONES** en contra de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 057
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00508-00** de **WILSON JOSÉ CARRANZA HERNÁNDEZ** en contra de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 058
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00510-00** de **MARTHA PATRICIA NAVARRETE MORENO** en contra de la **SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 059
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00517-00** de **CARLOS ALBERTO SALCEDO SUSA** en contra de la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 060
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00521-00** de **DEISY JHOANA CONTRERAS CUBILLOS** en contra de **DOSMOPAR S.A.S**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 061
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00524-00** de **GELIER MAURICIO VELÁZQUEZ** en contra de la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLETA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 062
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2020-00525-00** de **ETELVINA TORRES DE VILLA** en contra de **CAPITAL SALUD E.P.S.-S.** y de **AUDIFARMA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 063
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00001-00** de **ANA MARÍA MEDINA RAMÍREZ** en contra de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 064
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00008-00** de **LOREN FORMS S.A.S** en contra de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 065
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00011-00** de **ANA LUCIA VARGAS TOCANCHON** en contra de la **CLÍNICA JOSÉ A. RIVAS LTDA.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 066
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00015-00** de **LUIS FERNANDO CORTEZ MACHADO** en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS SOCIALES COOPSOLISERV SC.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 067
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00021-00** de **JOSE JULIO MENDOZA SALAMANCA** en contra del **CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALBA P.H**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 068
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00049-00** de **YENNY PAOLA SOCHA TIBADUIZA** representante legal de la menor **ANGIE MARIANA ÁLZATE SOCHA** en contra de la **FUNDACIÓN COMPARTIR COLEGIO COMPARTIR SUBA (IED)** y la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 069
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 002

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00054-00** de **RAÚL URIBE GÓMEZ** en contra de la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 070
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00061-00** de **ALEXIS GONZÁLEZ** como representante legal del menor **SAMUEL ALEXIS GONZÁLEZ PABUENA** en contra de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 071
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00064-00** de **CARLOS ALBERTO CASTILLO POVEDA** en contra de la **SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA - SEDE OPERATIVA CAJICÁ, UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUNDINAMARCA “SIETT CUNDINAMARCA” y ALCALDÍA DE CAJICÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 072
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00069-00** del **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL BONAVISTA ETAPA II – PROPIEDAD HORIZONTAL** en contra de la **INSPECCIÓN 19B DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 073
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 002

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00084-00** de **MARÍA IVONNE FAJAR** en contra de la **SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 074
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00095-00** de **DAVID ALFONSO DALLOS ORJUELA** en contra de **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 075
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00108-00** de **LUIS ALEJANDRO ROSAS BONILLA** en contra de **MOVISTAR TELECOMUNICACIONES, DATACREDITO EXPERIAN S.A. y CIFIN TRANSUNIÓN S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 076
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00115-00** de **MARTHA ELISENIA CARRASQUILLA CORREA** en contra de **PORVENIR S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 077
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00128-00** de **LEIDY JOHANA PRADA APARICIO** en contra del **BANCO PICHINCHA S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 078
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00130-00** de **ANGIE JULIETTE ESCOBAR BALLESTEROS** en contra de **COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 079
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00139-00** de **DANYZZA CATALINA BELLAIZAN OTAVO** en contra de **E.P.S. SURAMERICANA S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 080
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00141-00** de **GERMAN GRANADOS CHAPARRO** en contra del **BANCO POPULAR S.A**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 081
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00142-00** de **EDGAR CAMARGO SÁNCHEZ** en contra de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA – SALA UNO**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 082
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00143-00** de **NELSON ALFREDO JIMÉNEZ TORRES** en contra de la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO COLOMBIA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 083
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00162-00** de **LUIS MIGUEL ALEMÁN HURTADO** en contra de la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ – SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN COACTIVA**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 084
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00170-00** de **LUIS EDUARDO ROJAS PEÑARETE, BEATRIZ CAICEDO NOVOA y CLAUDINA NOVOA DE CAICEDO** en contra de **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ y ESTACIÓN DE POLICÍA DE ENGATIVÁ**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 085
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 002

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00171-00** de **DIANA CONSTANZA ORJUELA PARADA** en contra del **PERIÓDICO EL NUEVO SIGLO**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 086
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00172-00** de **MILTON MONTOYA QUIROGA** en contra de **RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 087
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00186-00** de **CESAR AUGUSTO CERÓN RUIZ** en contra de **COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 088
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00187-00** de **YULENTHYN JASBLEIDY ROJAS CONTRERAS** en contra de **DATA CREDITO EXPERIAN S.A. y RED SUELVA INSTANTIC S.A.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 089
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **30 de julio de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00481-00** de **PROSEGUR SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A.S.** en contra de **FAMISANAR E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 090
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **29 de noviembre de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00498-00** de **MARÍA VICTORIA CORTÉS RAMÍREZ** en nombre y representación de su hijo **MATEO ANDRÉS ÁLVAREZ CORTES** en contra de **E.P.S. COMPENSAR**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 091
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **29 de noviembre de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00500-00** de **EMIGDIO MORA GUATAVITA** en contra de **E.P.S. FAMISANAR**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 092
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **29 de noviembre de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00512-00** de **JOHNNY OSWALDO ÁVILA CRUZ** en contra de **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 093
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **29 de noviembre de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00519-00** de **YOHANA ROSALY ESPINOSA ROMERO** en contra de **COMPENSAR E.P.S.**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 094
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **29 de noviembre de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**
Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 12 de enero de 2022, pasa al Despacho de la Juez, la **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-41-05-008-2021-00531-00** de **JENIS BERMÚDEZ HERRERA** en nombre y representación de su hijo **JUAN SEBASTIÁN QUEJADA BERMÚDEZ** en contra de la **CLÍNICA AZUL**, informando que fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional. Pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 095
Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la acción de tutela de la referencia regresó de la Corte Constitucional, habiendo sido Excluida de Revisión según Auto del **29 de noviembre de 2021**, el Despacho dispone:

PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias, previa la desanotación en el libro radicador.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



**JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy:
13 de enero de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado **No. 002**

GLADYS DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria